

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 1.º DE JUNIO DE 1819.

ITALIA.

Roma 28 de Abril.

Anteayer á las cinco de la mañana salieron de esta corte para la de Nápoles el Emperador y la Emperatriz de Austria en compañía de la Archiduquesa Carolina. La víspera fueron SS. MM. II. á despedirse del Rey Manuel, de las Duquesas de Luca y de Chablais y de la Princesa de Wurtemberg, que les habian hecho una visita, y por la noche se despidieron tambien de S. S. Todo el cuerpo diplomático acreditado cerca de la corte de Austria sigue á S. M. I., como tambien el Príncipe y la Princesa de Saxonia y su sobrino. El Archiduque Palatino de Hungría se ha vuelto á Florencia.

Nápoles 29 de Abril.

El Rey nuestro Señor salió á recibir hasta Mola á SS. MM. el Emperador y la Emperatriz de Austria, quienes llegaron ayer á esta capital poco despues de medio dia. S. M. el Emperador entró en una carroza con el Rey nuestro Señor sin escolta alguna y con un tren sencillo: en otra venian la Emperatriz, la Archiduquesa Carolina y el Príncipe y la Princesa de Salerno. Fueron recibidos por SS. AA. RR. el Duque y la Duquesa de Calabria y por sus hijos, renovándose las demostraciones de amistad y afecto que unen á las dos augustas familias, y hacen sumamente grata la presencia de los excelsos huéspedes en esta capital.

SUIZA.

Zurick 29 de Abril.

El encargado de Negocios de Portugal ha pasado á todos los cantones de la Confederacion la propuesta de una capitulacion militar entre los Cantones Suizos y S. M. Fidelísima, quien desea tener algunas tropas suizas á su servicio.

BAVIERA.

Munich 30 de Abril.

En la gaceta oficial de esta ciudad se ha insertado el artículo siguiente:
 „Habiendo declarado el tribunal supremo de apelacion por sentencia de 9 de Marzo culpable del crimen de infidelidad en el egercicio de sus funciones al conde Carlos Augusto de Reisach, antiguo comisario general del círculo de Iller, ha sido destituido, y condenado á 12 años de reclusion, y en consecuencia borrado de la lista de los gentileshombres de S. M. y de la matrícula de la nobleza del reino.”

ALEMANIA.

Francfort 30 de Abril.

En la gaceta de Baireuth se ha publicado la noticia siguiente:

„Giessen (en el gran ducado de Hesse-Darmstadt) 21 de Abril.

„Antes de ayer el catedrático Mr. Arens, que al mismo tiempo es individuo del supremo tribunal de apelacion, pasó con el secretario y otro dependiente de la universidad acompañados de un cerrajero á las casas de varios estudiantes y de otras personas particulares, y se apoderó de sus papeles. Habiendo hallado resistencia en casa de un sugeto que no es estudiante, y no está sometido por consiguiente á la jurisdiccion de la universidad, llamó á la guardia, y mostró una orden superior en que se le mandaba sellar los papeles de todos los estudiantes y de cualesquiera otras personas contra quienes resultasen sospechas de pertenecer á asociaciones secretas.”

El elector de Hesse-Cassel ha tomado iguales disposiciones; y el presidente de la Cámara ó regencia de Hanau ha pronunciado un discurso, en el que anuncia que el elector reprimirá todo espíritu de libertad desenfrenada, exhortando al mismo tiempo á los empleados públicos al fiel desempeño de sus deberes, y declarando que los que profesen opiniones contrarias á las del Gobierno deben renunciar á la esperanza de ser colocados en ningun destino.

Escriben de Suecia que se nota una inquietud particular en el gabinete de Stockolmo: el Rey convoca muy á menudo el Consejo de Estado; el ministro de Negocios éxtranjeros no llama con tanta frecuencia al ministro de Rusia; siguen con mucha actividad las disposiciones de defensa, y todo indica grandes temores. Dícese ademas que la familia del Rey desposeido solicita á favor del Príncipe Gustavo la proteccion de una gran potencia.

Gottinga 6 de Mayo.

El número de los estudiantes de esta universidad se aumenta cada dia; y hay muchos entre ellos que habiendo hasta ahora estudiado en Jena, y salido de alli por disposicion de sus respectivos Gobiernos, se han matriculado en Gottinga. Reina el mayor orden en esta ciudad, y se han tomado las medidas convenientes para que no se altere la tranquilidad pública.

PRUSIA.

Berlin 1.º de Mayo.

S. M. ha dirigido al príncipe obispo de Paderborn la carta siguiente en respuesta á la que este prelado escribió á S. M.

„Mi particular amigo: La supresion de la universidad de Paderborn que acordé en 18 de Octubre último, así como el establecimiento de una nueva universidad en Bonn, no debe causar ningun perjuicio á la casa de educacion y enseñanza de los eclesiásticos católicos fundada en Paderborn; antes por el contrario es mi voluntad que se conserve en el mejor estado posible. En su virtud he dirigido vuestra carta al ministro de Estado baron de Altenstein, como gefe del departamento de los asuntos eclesiásticos y de la instruccion pública, y él os enterará de cuanto convenga sobre este particular.

„Soy vuestro afectísimo amigo. = *Federico Guillermo.*”

DINAMARCA.

Copenhague 1.º de Mayo.

Se espera aquí á los individuos de la comision encargada de formar el plan de una nueva ley fundamental para el ducado de Holstein.

El 20 de Abril llegó á esta ciudad un correo ruso procedente de Petersburgo, lo que ha aumentado las sospechas de que se tratan asuntos de grande importancia.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 8 de Mayo.

Ha presentado el conde Harrowby á la Cámara de los Pares el informe de la comision encargada de examinar el estado del banco, y es conforme al que Mr. Peel presentó á la Cámara de los Comunes. Las medidas propuestas por la comision se reducen á que vuelvan á hacerse los pagos en oro el año de 1820, y en plata dentro de un término que no baje de dos años, ni exceda de cuatro.

Contiene este informe varias noticias de suma importancia para el comercio, pues por él se sabe que los capitales ingleses impuestos en los fondos franceses no importan mas que tres millones de libras esterlinas; y que se disminuirá esta cantidad al paso que suban los fondos públicos de Francia. Los holandeses son mas bien los que se han interesado en los grandes empréstitos que se han abierto últimamente, como por egemplo el de Rusia, sin que estas operaciones hayan causado disminucion sensible en el numerario de Holanda. Las contribuciones de guerra pagadas por la Francia no han ocasionado mas baja en el cambio de aquel pais sobre los extranjeros que la de uno y medio por ciento, segun el juicio de Mr. Rothschild. Propónese de consiguiente que no se coarte la exportacion de numerario, ni á los capitalistas la libertad de emplear sus fondos en los empréstitos extranjeros.

Las gacetas de Madrás, que llegan hasta el 2 de Enero, refieren que escaseaba mucho el dinero en Calcuta, y que se habia impuesto un derecho de 13 por 100 á su exportacion, cuya medida se temia causase mucho perjuicio al comercio ingles en aquella parte de la India.

Las mismas gacetas dicen que cruzaba al E. de la China un buque insurgente, y que segun las noticias recibidas de Ceilan hasta el 5 de Diciembre se habia restablecido la tranquilidad pública en aquella isla.

FRANCIA.

Paris 14 de Mayo.

S. A. I. el gran Duque Miguel de Rusia llegó el 29 de Abril á Venecia. Ayer mañana recibió el Rey en audiencia particular antes de misa á la condesa de Gothland (la Reina de Suecia).

Nuestro Soberano principia á convalecer del ataque de la gota, y esperamos que dentro de poco podrá pasearse como acostumbra, y trasladarse á St. Cloud á disfrutar por una temporada de la primavera.

Las cartas de Lóndres dicen que el empréstito de este año será de 20 millones de libras esterlinas, suma que hace temblar á todos los propietarios.

Una carta particular de Londres contiene la siguiente reflexion sobre las nuevas disposiciones legislativas que se han propuesto en orden al banco de Inglaterra: „ Ningun perjuicio resultará de estas disposiciones, siempre que siga el banco expendiendo todo el papel que se necesita para la circulacion interior; pero de lo contrario se experimentará mucho menoscabo en el comercio, la agricultura y las rentas de la Gran Bretaña.”

El Excmo. Sr. ministro de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, residente en esta corte, celebró el dia 11 de este mes el aniversario de la coronacion de su augusto Amo con una funcion brillante que dió en su casa.

El tribunal que entiende en la causa seguida sobre el proyectado asesinato del lord Wellington, ha declarado en sentencia de hoy por unanimidad de votos absueltos de todo cargo á los acusados, y en consecuencia han sido puestos en libertad.

Idem 16.

Con motivo de la salida de la nueva expedicion inglesa destinada á descubrir el paso por el N. O. del océano Atlántico al océano Pacífico, anuncian los periódicos de esta capital la curiosa y recomendable obra publicada en Noviembre último, cuyo título es *Del rompimiento de los hielos del polo ártico, ú observaciones geográficas y meteorológicas sobre las mares y regiones de este polo.*

ESPAÑA.

Madrid 31 de Mayo.

Ayer en celebridad de los dias del REY nuestro Señor hubo besamanos, al que asistieron los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplieron á S. M., que se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

La artillería de la plaza hizo los acostumbrados saludos de ordenanza, y por la noche hubo iluminacion general, en la cual todos los vecinos se esmeraron á porfia en manifestar la grande satisfaccion que los animaba.

La Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota salió el 25 de Tortosa á las ocho y media de la mañana, y llegó á Vinaroz á la una y cuarto de la tarde. Al paso por los pueblos del tránsito y á la entrada de dicha villa recibió S. A. los respetuosos homenajes de las justicias y clero, entre las aclamaciones de los habitantes. El capitán general de Valencia aguardaba con su estado mayor en el puente que divide el reino de Valencia del principado de Cataluña, punto donde empieza el distrito de su mando; y habiendo arengado á S. A. siguió luego acompañando su Real persona, y tuvo la honra de ser admitido á besar su Real mano.

De Vinaroz pasó S. A. á Alcalá y Castellon de la Plana, donde recibió iguales demostraciones de amor y respeto; y habiendo salido de Castellon á las cinco de la mañana del dia 28, llegó á las 12 á Valencia, donde fue recibida S. A. por las autoridades entre las salvas de artillería de la plaza, el repique general de campanas, y las aclamaciones de un inmenso concurso que

asistió á ver la entrada de S. A., quien sigue sin la menor novedad en su importante salud.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 29 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
9694.....	10000 pesos.....	En Madrid.
27608.....	5000 idem.....	En idem.
20778.....	3000 idem.....	En Bilbao.
21834.....	2000 idem.....	En Reus.
33137.....	1000 idem.....	En Bilbao.
24393.....	1000 idem.....	En Sevilla.

ARTICULO DE OFICIO.

El cónsul general de S. M. en el reino de Marruecos ha remitido á la primera secretaría de Estado y del Despacho el siguiente aviso, que puede ser de grande importancia para la salud pública, y que ha extendido en beneficio de la humanidad el médico D. Serafin Sola, residente en el expresado reino de Marruecos.

„ Aunque el conocimiento que se tiene del aceite, ya como medicamento y ya como preservativo de la peste, ni sea nuevo ni ignorado de los médicos y curiosos, como tan útil descubrimiento no haya cundido con la generalidad que es de desear para que produzca sus saludables é importantes efectos, ha parecido oportuno extender el siguiente

AVISO AL PUBLICO.

„ En un año en que murieron de la peste en el alto y bajo Egipto mas de un millon de habitantes, no hubo un solo ejemplo de que un aceitero fuese atacado de esta enfermedad: esta observacion y algunos ratiocinios persuadieron al cónsul ingles que habia entonces en Alejandria Jorge Baldwie que las fricciones dadas con aceite de olivas tibio en el cuerpo de los apestados eran un preservativo y un medio eficaz de curacion. Para asegurarse mas participó su opinion al P. Luis de Pavia, que hacia 27 años era director del hospital de Smirna: este religioso aseguró que de todos los medios que habian sido empleados contra la peste este era el mas eficaz.

„ En las pestes que affigieron á Túnez en 1785 y 1797 todas las personas que se ocupaban en manejar el aceite no experimentaron novedad.

„ El baron Desgenester, médico en jefe del ejército frances que estuvo en Egipto en el año de 1798, asegura que un número muy considerable de personas se preservaron de la peste por medio de las unciones oleosas cuando no cometieron excesos: en Tánger se ha confirmado la misma observacion; los 18 moros que se ocupan en vender aceite, jabon y manteca, y que sentados siempre en sus tiendas tienen impregnadas sus manos y vestidos de estas sustancias, se han mantenido sin novedad, y no han dejado de vender al público sin faltar un dia durante el curso de la epidemia: uno que para atender á otros negocios abandonó su tienda algunos dias, experimentó un ataque lige-

ro, y convaleció pronto; de los demás se sabe que en sus familias ha habido muchos contagiados.

„Un número considerable de familias indigentes, compuestas de seis y siete personas, que viven y duermen juntos en una habitación, han escapado sin experimentar la mas mínima novedad, después de haber estado uno ó dos de ellos enfermos: las personas que los asistían y que les daban las fricciones oleosas se han mantenido buenas, y tanto estas como las demás no han adoptado otras precauciones.

„Estas mismas observaciones han sido hechas en los judíos, que son los que con mas constancia han seguido aquel método.

„Aunque las opiniones de alguno de los profesores que han visitado el Egipto puedan dar lugar á ciertas dudas sobre la propiedad contagiosa de la peste, los hechos observados en Tánger cuando fue introducida el año pasado por el buque que trajo peregrinos de Alejandría, donde reinaba al tiempo de su salida, y la marcha que ha seguido después infestando sucesivamente todas las provincias del reino de Marruecos, extendiéndose en todas direcciones, y uniformemente con independencia del influjo de las causas locales, son datos suficientes para demostrar aquella propiedad: esta fuerza comunicativa del miasma se manifestó de un modo evidente cuando saltaron en tierra los peregrinos: las familias que recibieron en sus casas á los que venían enfermos experimentaron los primeros accidentes: los amigos y parientes de estos que tenían roce y contacto siguieron luego, y de esta forma el mal se propagó á todos los cuarteles de la ciudad. Hecho este general, y ardiendo, por decirlo así, el pueblo en enfermos y muertos, solo estuvieron exentas de él las personas que evitaban el roce guardando una perfecta incomunicación, como sucedió con las familias de los cónsules, y otros europeos y dos de judíos. La lentitud con que se manifestaba la epidemia era una circunstancia que favorecía mucho para observar su carácter contagioso, y no hay un solo individuo en toda la población que haya pasado la peste á quien no pueda designársele el lugar donde la adquirió. Cualquiera que sea el carácter que imprimen á la peste las circunstancias del suelo del Egipto, siempre podrá sostenerse como una verdad incontestable que cuando se trasplanta á otro país es una enfermedad esencialmente contagiosa.

„Es indudable que el preservativo mas seguro de la peste consiste en evitar el contacto, y por una larga serie de años no ha penetrado en la Europa, que ha sabido repelerla por medio de lazaretos y sistemas cuarentenarios; sin embargo podrán ocurrir lances en que la necesidad obligue á tener relaciones con los apestados; por ejemplo, en un buque que ha comunicado con países infestados de la peste, si por desgracia se manifiesta algun accidente durante su navegación; en un lazareto, donde son recibidos estos buques y sus cargamentos, y finalmente en los hospitales destinados á propósito para admitir y tratar esta clase de enfermos: en todos estos casos y en cuantos puedan ocurrir importa que se sepa que las personas cuyo cuerpo esté untado con aceite de olivas pueden manejar y rozarse con los apestados con seguridad casi evidente de que no se les comunicará el contagio; y si los que se rozan con los enfermos, además de tener untados sus cuerpos tienen tambien sus ropas impregnadas con aceite, entonces se hallan en el caso de no recibir el contagio ni en

el de comunicarlo : y este método tan sencillo es admirable para circunscribir el contagio en un buque, en un lazareto y en una poblacion á la persona en que se haya manifestado, para darle al enfermo todos los auxilios espirituales y temporales que necesite, para no privarle del consuelo y asistencia de sus parientes, y finalmente para proceder despues del éxito feliz ó desgraciado del enfermo á cortar enteramente el contagio con la desinfeccion tan pausada como se quiera de las ropas, muebles y demas efectos, ya por medio de la exposicion de ellas al aire, ya por mojarlas en agua y vinagre, ó ya por el uso de las fumigaciones; siendo preciso que mientras duren las operaciones de la desinfeccion total permanezcan todos los habitantes del buque ó del sitio apestado untados con aceite.

„Y aunque como curativo no se pueda hablar del aceite con la misma seguridad con que se le ha considerado como preservativo, no obstante se puede decir que no hay un método de mas felices resultados: para emplearlo como curativo es menester untarse con él y beberle desde el momento que se note el primer síntoma del mal: el aceite mas fresco y puro es preferible; es menester que esté tibio; las tomas por la boca solo se administrarán en el primer dia del ataque; pueden ser dos repartidas en las 24 horas, y cada toma de seis á ocho onzas. La untura debe hacerse en todo el cuerpo con una esponja aseada, frotando fuertemente, y empleando en aquella el menor tiempo posible, si puede ser tres minutos, cuidando despues de tapar bien al enfermo: es difícil fijar la cantidad de aceite necesaria para cada untura; pero una libra podrá ser bastante: esta operacion debe hacerse en un aposento bien cerrado, dentro del cual deberá haber un brasero: si sobrevienen sudores se esperará á que hayan cesado enteramente para repetir la untura, y antes se tendrá cuidado de enjugar el cuerpo con un paño seco y caliente: estas unturas podrán continuarse algunos dias hasta que se perciba el alivio, y entonces se frota mas ligeramente. La experiencia ha confirmado siempre los felices resultados de este método, seguido con arreglo á la serie de preceptos que acabamos de enumerar. Cualquiera que sea el modo de obrar del aceite de olivas, parece evidente que tiene la singular propiedad de disminuir la fuerza expansiva del miasma pestilencial; por otra parte la sencillez del medio no estorba en manera alguna para que al enfermo se le prescriba el método curativo que se juzgue mas conveniente.”

El puerto de Baños, que hasta ahora estaba inutilizado, se halla enteramente compuesto por los empresarios D. Francisco y D. Pedro Redondo, de modo que pueden transitar todo género de carruages con la mayor comodidad. Siendo este punto tan interesante para la comunicacion de Extremadura y Castilla la Vieja, se avisa para noticia y gobierno del público.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de su número D. Martin Santin y Vazquez, se ha señalado el dia 15 del corriente, de doce á una, en la audiencia de S. S. para el remate de la casa-tahona, sita en la calle de Silva, núm. 15, manz. 456, que comprende 4284 pies, y está tasada en 134,289 rs., á la cual se ha hecho postura en 100⁰ moneda metálica. Quien quisiere mejorarla acuda al referido juzgado y escribanía citada.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano de S. M. y del número de ella, se ha señalado para el remate de cuatro pedazos de tierra, sitios en término del lugar de Fuencarral de esta jurisdicción: uno en Valdeyero de dos fanegas y media, que linda por mediodía el arroyo del propio nombre, tasado en 1250 rs.: otro en la Cruz de las formas, su cabida fanega y media, que linda por poniente con tierras de las Animas, tasado en 900 rs.: otro de tres fanegas en el camino del río, que linda á mediodía con dicho camino, tasado en 1500 rs.; y otro en la cuesta de Mata asnos, su cabida dos fanegas, que á oriente linda con tierras y viña de Josef Silverde, tasado en 700 rs., el día 12 del presente mes de Junio á las 12 de la mañana en la audiencia de S. S.

Por el juzgado de provincia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, y escribanía de D. Pedro Josef de Ibabe, se ha suscitado expediente sobre que se conceda licencia, y con efecto se ha concedido, para vender una casa sita en la calle de la Abada de esta muy heroica villa, señalada con el núm. 1.º de la manz. 365, cuya enagenacion no se puede llevar á efecto por resultar hallarse gravada con un censo perpetuo de 82 mrs. y una gallina de renta y tributo anual, á menos de que no se conceda la oportuna licencia por el dueño del directo dominio de él; apareciendo de los títulos de pertenencia que lo es el conde de Sevilla la Nueva; y como no se sepa de su paradero se ha mandado citarle y emplazarle, como se le cita, llama y emplaza por medio de este periódico, á fin de que dentro de 30 días, que principiaron á correr en 24 del mes de Mayo próximo pasado, concurra á dicho juzgado por sí ó por medio de otra persona, autorizada con el competente poder, á formalizar la indicada licencia, ó á exponer lo que á su derecho convenga; apercibido que si no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar sin necesidad de otro llamamiento.

Ordenanzas de la ilustre universidad y casa de contratacion de la M. N. y M. L. villa de Bilbao, aprobadas y confirmadas por las magestades del Sr. D. Felipe v en 2 de Diciembre de 1737 y D. Fernando vii en 27 de Junio de 1814; con insercion de los Reales privilegios, y la provision de 9 de Julio de 1818, que contiene las alteraciones hechas á solicitud del mismo consulado y comercio sobre los números 3.º, 5.º, 8.º, 9.º, 16 y 23 del capítulo 2.º, el número 16 del capítulo 5.º, y los números 6.º y 7.º del capítulo 6.º; nueva edicion hecha con el mayor esmero: un tomo en folio. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 56 rs. en pasta.

Minerva ó el Revisor general, tomo 12 de la parte de Miscelánea Crítica: entre sus principales artículos se distinguen las reflexiones sobre la pureza de la lengua castellana: la crítica de la Jerusalem del Taso: el analisis de la historia de las cruzadas: de la memoria de los oráculos: de los viages á la Groelandia, á las tierras australes y otras desconocidas: noticias sobre los progresos de la literatura rusa y de otras naciones extranjeras con la de las obras publicadas modernamente en ellas. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 12 rs., donde estan de venta los tomos anteriores.

En la librería de Bailo se vende á 26 rs. en rústica el primer tomo de 20 memorias interesantes de la Real Academia médica y ciencias naturales de Madrid. Estas memorias, de las que algunos médicos de Europa han hecho mencion con elogio en sus escritos, no necesitan de mas recomendacion que ser produccion de la Real Academia, á cuya corporacion pertenecen los hombres mas ilustres de la literatura europea.